



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052 – 2023-MPS/A

Sihuas, 08 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Oficio (M) N° 006-2023-MTC/21.ANCASH; del Coordinador Zonal Ancash – Provias Descentralizado; Memorándum N° 016-2023-MPS/A; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante el Oficio (M) N° 006-2023-MTC/21.ANCASH se invita al taller Informativo de Gobiernos Locales en Gestión de la Infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural, a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones Huaraz Querido, el día 09 de marzo del presente año; Tramites ante el **Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú**; ante el Gobierno Regional de Ancas, para tratar el tema de la construcción del hospital Sihuas; y ante la **SUNAT**, con la finalidad de realizar trámites de actualización de datos como representante legal de la Municipalidad Provincial de Sihuas; del 09 al 10 de marzo del presente año;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **ENCARGAR**, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la Regidora hábil, la Sra. Edith Jesús Domínguez, del 09 al 10 de marzo del 2023, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

Artículo Segundo. – **DISPONGASE**, que **Secretaría General** notifique la presente Resolución a la Regidora Sra. Edith Jesús Domínguez y a la Gerencia Municipal; a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE

Ca
Archivo
Sistema Municipal
Regular



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.